

Mayorga, Castrobol, Gordoncillo, Valderas.

Becilla de Valderaduey, Castroponce, Villagómez la Nueva, Cabezón de Valderaduey, Vega de Riuponce, Santervas de Campos, Villacarralón, Fontihoyuelo.

Villacarralón, Zorita de la Loma.

Villada, Villalga, Villemar, Terradillos de Templarios, Villambroz, San Martín del Valle (cruce en C-624), Villarodrigo de la Vega, Quintanadiez de la Vega, Saldaña, Villafuente (cruce en C-615), Villaires, Celadilla del Río (cruce en C-615), Pino del Río (cruce en C-615), Fresno del Río (cruce en C-615), Villalba de Guardo, Mantinos, Guardo.

Becilla de Valderaduey, Urones de Castroponce, La Unión de Campos, Valdefuentes, Valderas.

Becilla de Valderaduey, Valdunquillo, Villanueva del Campo, Quintanilla del Molar, Fuentes de Ropel, Castrogonzalo, Paradores de Castrogonzalo, Castropepe.

Benavente, Paradores de Castrogonzalo, San Esteban del Molar, Cerecinos de Campos, Villalpando.

Castroverde de Campos, Barcial de la Loma.

Villafrechós, Morales de Campos, Tordehumos, Pozuelo de la Orden, Cotanes del Monte.

Vega de Villalobos, Villalobos, San Esteban del Molar.

Becilla de Valderaduey, Villavicencio de los Caballeros, Bolaños de Campos, Villamuriel de Campos, Palazuelo de Vedija, Medina de Rioseco, Valverde de Campos.

Villafrechós, Santa Eufemia del Arroyo, Villamayor de Campos.

Castromonte, La Santa Espina, Uruña.

Villad de Campos, Villalón de Campos, Herrin de Campos.

Aguilar de Campos, Villamuriel de Campos.

Moral de la Reina, Cuenca de Campos, Villalón de Campos, Boadilla de Rioseco, Villacider, Villada.

Medina de Rioseco, Villabrágima Tordehumos, Villagarcía de Campos, Molinos (El Molino), Villardefrades, Villavellid, Tiedra, Benafarces.

Pobladura de Sotiedra.

Medina de Rioseco, Tamariz de Campos, Villabaruz de Campos, Gatón de Campos.

Medina de Rioseco, Villanueva de San Mancio, Belmonte de Campos, Castil de Vela, Villarramiel.

Valdenebro de los Valles, La Mudarra, Castromonte, Villabrágima.

Monte Torozos, Peñaflor de Hornija.

Molinos (El Molino), Villanueva de los Caballeros, San Pedro de Latarce.

Valladolid, Olmedo, Fuente-Olmedo (cruce en C-601), Fuente de Santa Cruz, Santiuste de San Juan Bautista, Coca, Nava de la Asunción, Navas de Oro.

Segundo.—Expediciones:

Las determinadas en la concesión VAC-145.

Tercero.—Tarifa máxima ordinaria:

Tarifa usuario: 7,9016 (incluido IVA y a/a).

Exceso de equipajes y encargos: 1,0800.

Madrid, 30 de diciembre de 1999.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—6.524.

**Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, de 17 de enero de 2000, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Almería (VAC-060) T-120.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Almeraya, Sociedad Anónima», ha solicitado la siguiente modificación:

Prolongación de itinerario entre Almería y El Ejido, con paradas en Aguadulce, Roquetas de Mar y El Ejido

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Sub-

dirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.35, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Andalucía y Consorcio Regional de Transportes de Madrid, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de enero de 2000.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—6.554.

**Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, de 4 de febrero de 2000, por la que se aprueba el anteproyecto de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid, Sevilla y Ayamonte (Huelva).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que otorga a la Administración la facultad para la creación de nuevos servicios regulares de transporte de viajeros exigidos por el interés público,

Esta Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha resuelto:

Primero.—Aprobar el anteproyecto de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid, Sevilla y Ayamonte (Huelva), con arreglo a las prescripciones establecidas por la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Segundo.—Someter el anteproyecto a información pública en las Comunidades Autónomas afectadas y, con carácter general, mediante convocatoria de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—6.530.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre ampliación de la concesión administrativa otorgada a «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (antigua Unión Naval de Levante).**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1999, a propuesta de la Dirección, acordó autorizar a «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», la ampliación de la concesión otorgada el día 15 de abril de 1940 para construcción de astilleros, con arreglo a las siguientes condiciones:

Superficie: 3.900 metros cuadrados sobre el muelle de poniente del puerto de Valencia.

Plazo: Finalizará en noviembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 17 de diciembre de 1999.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—6.519.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre ampliación del objeto concesional a la mercantil «Valencia Terminal Europa, Sociedad Anónima», para la prestación del servicio público de estiba y desestiba de buques en el Puerto de Valencia.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1999, a propuesta de la Dirección, acordó ampliar el objeto de la concesión otorgada a «Valencia Terminal Europa, Sociedad Limi-

tada», por este Consejo de Administración, en su sesión de 12 de mayo de 1999, autorizando a la misma, con carácter general, la prestación del servicio público de estiba y desestiba de buques en el Puerto de Valencia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 17 de diciembre de 1999.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Llopis Giner.—6.523.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: Autovía de Castilla-La Mancha. Unión de la A-5 con la A-3 y Cuenca. Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca. Clave: 12-CU-3230.**

Aprobado definitivamente por la Subdirección General de Proyectos, con fecha 31 de enero de 2000, el proyecto de construcción de la autovía de Castilla-La Mancha. Unión de la A-5 con la A-3 y Cuenca. Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca. Clave: 12-CU-3230.

Esta Demarcación de Carreteras, para subsanar los posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados incluida en el citado proyecto y con la finalidad de solicitar de la superioridad la declaración de urgencia, somete dicha relación a información pública para que, en el plazo de veinte días y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, en relación con los artículos 17, 18 y 19 de la citada Ley, los posibles interesados, personándose en los Ayuntamientos de Villanueva de los Escuderos, Abia de la Obispalía, Villar del Horno, Chillarón de Cuenca, Jábaga y Cuenca, o bien en la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha (plaza Santa Clara, 7, 45071 Toledo), o en su Unidad de Carreteras de Cuenca (calle Ramón y Cajal, 53, 16071 Cuenca), puedan comprobar el contenido de dicha relación y los planos parcelarios correspondientes, solicitando las rectificaciones que hubiere lugar.

Toledo, 8 de febrero de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—6.522.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura sobre información pública. Estudio informativo EI.1-E-25-C.2. «Carretera N-432, de Badajoz a Granada. Variante de Zafra» (Badajoz).**

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 28 de diciembre de 1999, el estudio informativo de referencia, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y el artículo 34 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete el mismo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de junio), y artículo 15 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 5 de octubre), se somete a información pública, conjuntamente, el correspondiente estudio de impacto ambiental, incluido en el estudio informativo citado,